GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

NEPR
Received:
Oct 14, 2026
9:39 PM

LUZ M. SOLA LÓPEZ (Parte Querellante) v. LUMA ENERGY Y LUMA ENERGY SERVCO, LLC (Parte Querellada)	NÚM. NEPR-QR-2026-0029

MOCIÓN URGENTE INFORMATIVA SOBRE VACACIONES FAMILIARES EN EUROPA E INDISPONIBILIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL

AL HONORABLE TRIBUNAL:

Comparece el LCDO. ANTONIO FIGUEROA RODRÍGUEZ, por derecho propio y/o en representación de la parte que corresponda en el caso de epígrafe, y muy respetuosamente EXPONE, ALEGA Y SOLICITA:

1. Que el suscribiente estará fuera de Puerto Rico por motivo de vacaciones y viaje familiar durante el mes de noviembre de 2026.

2. Que dicho viaje ha sido coordinado con antelación y conlleva desplazamientos fuera de Puerto Rico y de los Estados Unidos continentales.

3. Que el suscribiente, Lcdo. **Antonio Figueroa Rodríguez**, estará disfrutando de unas **vacaciones familiares en Europa**, permaneciendo fuera de Puerto Rico durante dicho período. El viaje comenzará el **4 de noviembre de 2026**, con destino inicial a **Madrid, España**, e incluirá un **crucero por distintas áreas y destinos de Europa**, así como visitas a varios países europeos, estimándose su regreso a Puerto Rico para el **30 de noviembre de 2026**.

4. Que el Lcdo. Antonio Figueroa Rodríguez anticipa estar de regreso en Puerto Rico en o alrededor del 30 de noviembre de 2026, sujeto a los itinerarios y circunstancias propias del viaje.

5. Que mediante la presente moción se informa con suficiente antelación al Honorable Tribunal sobre dicha ausencia, a los fines de que sea tomada en consideración al momento de realizar o modificar cualquier señalamiento durante las fechas antes indicadas.

6. Que respetuosamente se solicita que, en la medida que el calendario del Honorable Tribunal lo permita, no se señalen vistas, juicios, conferencias u otros procedimientos que requieran la comparecencia del suscribiente durante dicho período.

7. Que, por esta razón, anticipamos que estaremos incomunicados por varios días, debido a que nos encontraremos en **alta mar** durante parte de nuestro viaje, lo que podría limitar significativamente nuestro acceso a medios de comunicación.

POR TODO LO CUAL, se solicita respetuosamente a este Honorable Tribunal que tome conocimiento de lo aquí informado y considere la indisponibilidad del Lcdo.

Antonio Figueroa Rodríguez desde el 4 de noviembre de 2026 hasta aproximadamente el 30 de noviembre de 2026, para los fines correspondientes.

CERTIFICO que se ha enviado copia a la parte contraria.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO
En San Juan, Puerto Rico, el 14 de Octubre de 2026.



Lcdo. Antonio E. Figueroa Rodríguez.
Dirección: PG87 Vía Arcoíris, Trujillo Alto, Puerto Rico 00976.
RUA: 8528.
Email: figueroaantonio65@yahoo.com
Tel: (787) 960-1564.